

Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Trinacional entre Canadá, México y Estados Unidos

MANUAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Canadá	3
México	5
Estados Unidos	6
PROCESO DE SOLICITUD	8
Descripción general del proceso	9
Requisitos de admisión	10
Solicitud	11
Expediente	11
Entrevista	16
Licenciatura	16
Comisiones	17
LISTAS DE COMPROBACIÓN PARA LA SOLICITUD	18
Arquitectos canadienses	18
Arquitectos mexicanos	21
Arquitectos estadounidenses	24
APÉNDICE	27

INTRODUCCIÓN

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO TRINACIONAL ENTRE CANADÁ, MÉXICO Y EE. UU.

A medida que el mundo se vuelve cada vez más interconectado, el ejercicio de la arquitectura ya no se limita al país en el que obtuvo su primer título profesional. El presente Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) Trinacional entre Canadá, México/EE. UU. le permite ampliar sus oportunidades profesionales a nivel internacional, facilitando la movilidad profesional en Canadá, México y Estados Unidos.

El presente Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) fue elaborado por el *National Council of Architectural Registration Boards* (NCARB, Consejo Nacional de Juntas de Registro de Arquitectura), las *Regulatory Organizations of Architecture in Canada* (ROAC, Organizaciones Reguladoras de la Arquitectura de Canadá) y el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Arquitectura (COMPIAR). El acuerdo ofrece una vía para que los arquitectos que reúnen los requisitos obtengan una licencia recíproca en las jurisdicciones participantes de estos tres países.

Si cumple con los requisitos de elegibilidad, puede utilizar el ARM para ampliar su carrera profesional al tiempo que mantiene los altos estándares de competencia, ética y protección pública que rigen la profesión de la arquitectura.

En este manual encontrará una guía paso a paso que le ayudará a orientarse en el proceso de solicitud de licencia en Canadá, México y los Estados Unidos. Ya sea que busque expandir su práctica a nivel internacional o aprovechar nuevas oportunidades de mercado, este ARM le ofrece la flexibilidad para desarrollar su carrera profesional dondequiera que esta lo lleve.

Canadá

ACERCA DE LAS ROAC

Las Organizaciones Reguladoras de la Arquitectura en Canadá (ROAC) representan a los 11 organismos provinciales y territoriales que regulan la profesión de la arquitectura en Canadá. Estos organismos reguladores son responsables de establecer las normas de acceso a la profesión y de expedir licencias a quienes cumplan con las normas establecidas de calificaciones y ejercicio profesional. Cada uno de estos organismos regula de manera independiente el ejercicio de la arquitectura para garantizar la protección del interés público dentro de su respectiva provincia o territorio.

A través de las ROAC, los organismos reguladores de la arquitectura en Canadá trabajan de manera conjunta para desarrollar y adoptar normas y programas reconocidos a nivel nacional que cumplan con sus responsabilidades normativas, así como con las necesidades de la profesión de la arquitectura.

LICENCIATURA EN CANADÁ

En Canadá, la profesión y el ejercicio de la arquitectura se regulan a nivel provincial y territorial. Cada jurisdicción cuenta con legislación vigente que otorga a cada asociación reguladora profesional provincial y territorial tanto la autoridad como la responsabilidad de establecer normas de admisión y competencia para los candidatos que solicitan el título profesional para ejercer la arquitectura en sus respectivas jurisdicciones.

Las ROAC trabajan de manera conjunta para desarrollar y adoptar normas de competencia reconocidas a nivel nacional. Estas normas se recogen en la Norma Canadiense de Competencia para Arquitectos, que establece criterios uniformes que los candidatos deben cumplir, independientemente de la vía que hayan elegido para obtener la licencia.

USO DEL TÍTULO DE ARQUITECTO

El uso del título de «arquitecto» se limita a aquellas personas que hayan obtenido una licencia para ejercer la arquitectura en una jurisdicción canadiense y se restringe a la jurisdicción en la que se haya expedido dicha licencia.

CONTACTO CON LAS ROAC

Página web: www.roac.ca

Consultas generales: info@roac.ca

Comunicaciones relacionadas con el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU.: Licencia de administrador, Oficina del Registrador (officeoftheregistrar@oaa.on.ca).

México

ACERCA DEL COMPIAR

El Comité Mexicano para el Ejercicio Internacional de la Arquitectura (COMPIAR) fue creado por el gobierno mexicano como la entidad encargada de los acuerdos de reconocimiento mutuo con Canadá, los EE. UU. y otros países, en lo que respecta al ejercicio de la profesión por parte de arquitectos internacionales en México y de arquitectos mexicanos en el extranjero. Está integrado por:

- La [Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana A.C. \(FCARM\)](#)
- La [Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A.C. \(ASINEA\)](#)
- La [Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y del Espacio Habitable A.C. \(ANPADEH\)](#)
- La [Entidad para la Certificación Nacional de Arquitectos más Especialidades Afines \(ENCONARQ+EA\)](#)

Consejo Asesor:

- [Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública](#)
- [Dirección General de Comercio de Servicios e Inversión General de la Secretaría de Economía](#)
- [Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación](#)

Si no puede acceder a los enlaces anteriores, póngase en contacto con presidente@enconarqea.org.mx para obtener ayuda.

LICENCIATURA EN MÉXICO

La Cédula Profesional, o registro profesional necesario para ejercer la arquitectura en México, es expedida a nivel nacional por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o por los consejos estatales de acreditación, una vez que los solicitantes cumplen con los requisitos educativos y de servicio social. Una vez que un arquitecto obtiene su licencia, está autorizado a ejercer la arquitectura en todo el país, sin necesidad de licencias regionales o locales adicionales. El alcance nacional de la licencia garantiza estándares profesionales uniformes y permite a los arquitectos trabajar en cualquier estado o región de México.

USO DEL TÍTULO DE ARQUITECTO

En México, el título de “arquitecto” está protegido legalmente y solo pueden utilizarlo aquellas personas que hayan cumplido con los requisitos educativos necesarios. Para utilizar el título, es necesario contar

con un título otorgado por una institución de educación superior reconocida por el gobierno nacional o local correspondiente. El uso indebido del título por parte de personas no calificadas constituye una infracción de la ley mexicana y puede acarrear sanciones legales, incluidas multas.

CERTIFICADO DE LA ENCONARQ+EA

El Certificado de la ENCONARQ+EA es una credencial voluntaria que certifica la competencia profesional de un arquitecto, lo que confirma que ha cumplido con los estándares educativos y de práctica profesional necesarios para ejercer como arquitecto colegiado en México. El proceso de certificación suele incluir la verificación de la formación académica del arquitecto, su experiencia profesional y el cumplimiento de la normativa mexicana relativa a la profesión de arquitecto. La certificación ENCONARQ+EA se utiliza a menudo para facilitar la movilidad profesional dentro de México y también puede servir de respaldo en acuerdos de reciprocidad internacional para arquitectos que deseen ejercer en el extranjero.

CONTACTO CON ENCONARQ+EA

Página web: www.enconarqea.org.mx

Consultas generales: Presidente de ENCONARQ presidente@enconarqea.org.mx

Comunicaciones relacionadas con el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU.:

Presidente de ENCONARQ (presidente@enconarqea.org.mx | asunto: “ARM Tri-Nacional”)

Estados Unidos

ACERCA DEL NCARB

El *National Council of Architectural Registration Boards* (NCARB, Consejo Nacional de Juntas de Registro de Arquitectos) es una organización sin ánimo de lucro integrada por las juntas de colegiación de arquitectos de 55 estados y territorios de EE. UU. El NCARB, en colaboración con dichas juntas, facilita la colegiación y la acreditación de arquitectos con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar del público. El NCARB colabora con sus juntas miembros y voluntarios para desarrollar y facilitar normas nacionales relativas a la concesión inicial de la licencia, la educación continua y la renovación de la misma; asimismo, establece los requisitos para el Certificado del NCARB con el fin de facilitar la reciprocidad en la concesión de licencias dentro de los Estados Unidos.

LICENCIATURA EN LOS ESTADOS UNIDOS

No existe una licencia nacional para ejercer la arquitectura en los Estados Unidos. Si bien el NCARB se encarga de elaborar normas y programas nacionales para la concesión de licencias, estas son expedidas y reguladas de forma individual por los estados y territorios de los EE. UU., denominados jurisdicciones. Cada una de estas 55 jurisdicciones de los EE. UU. cuenta con una junta de arquitectura encargada de expedir licencias y establecer los requisitos para su obtención; regular el ejercicio de la arquitectura dentro de sus fronteras; y proteger la salud, la seguridad y el bienestar del público. Los consejos

profesionales pueden elegir de forma independiente qué programas adoptar como requisito para la licenciatura. Los arquitectos deben estar colegiados en cada jurisdicción en la que tengan previsto ejercer.

USO DEL TÍTULO DE ARQUITECTO

El uso del título de “arquitecto” se limita a aquellas personas que hayan obtenido una licencia para ejercer la arquitectura en una jurisdicción de los EE. UU. y se restringe al ámbito en el que se haya expedido dicha licencia..

CERTIFICACIÓN DEL NCARB

El Certificado del NCARB es una acreditación profesional que facilita la concesión recíproca de licencias en las 55 jurisdicciones de los EE. UU. y puede servir de apoyo a las solicitudes de licencia en otros países en los que el NCARB haya establecido acuerdos con las autoridades competentes en materia de licencias. Aunque el Certificado no habilita a una persona para ejercer la arquitectura en una jurisdicción, indica que un arquitecto cumple con los más altos estándares profesionales para garantizar la protección de la salud, la seguridad y el bienestar del público.

Los arquitectos colegiados en una jurisdicción de EE. UU. deben contar con un Certificado del NCARB para solicitar la colegiación recíproca a través de un acuerdo de reconocimiento mutuo. Los arquitectos internacionales deben cumplir los requisitos establecidos por su ARM específico antes de que se les expida un Certificado del NCARB. A continuación, el Certificado del NCARB se utiliza para solicitar la licenciatura en una jurisdicción de los EE. UU. participante. Este proceso se describe con más detalle en la [página 8](#).

Para obtener más información sobre los requisitos para la certificación del NCARB, consulte los [Lineamientos de certificación](#).

RECIPROCIDAD

La obtención de la licencia en varias jurisdicciones puede lograrse mediante la “reciprocidad”, un acuerdo entre las 55 jurisdicciones de EE. UU. —y algunos países— para reconocer las licencias expedidas por otros consejos profesionales. La forma más sencilla de solicitar una licencia recíproca es a través del Certificado del NCARB. En algunas jurisdicciones, los arquitectos que posean un Certificado del NCARB pueden ejercer su profesión antes de obtener una licencia recíproca en dicha jurisdicción. Consulte siempre la reglamentación local antes de ejercer su profesión en una jurisdicción en la que no disponga de licencia, y tenga en cuenta que los arquitectos solo pueden prestar servicios profesionales en las jurisdicciones en las que estén colegiados.

CONTACTO CON EL NCARB

Página web: www.ncarb.org

Consultas generales: www.ncarb.org/contact-us

Comunicaciones relacionadas con el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU.:

Equipo de Relaciones Internacionales (mra@ncarb.org | asunto: “Solicitud del ARM Trinacional, n.º de registro del NCARB XXXXX”)

PROCESO DE SOLICITUD

El ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU. elimina las barreras y establece normas para el reconocimiento de arquitectos calificados de cada país, con el fin de que puedan solicitar la colegiación recíproca en los otros dos países.

Para poder beneficiarse del ARM, debe estar colegiado en Canadá, México o EE. UU. Debe acreditar un período de experiencia profesional de al menos cinco años tras la obtención de la licencia, de los cuales al menos dos deben corresponder al ejercicio responsable de la práctica integral de la arquitectura y haberse completado en su país de origen. El proceso de solicitud incluye la presentación de un formulario de solicitud, la preparación y revisión de un expediente, y una entrevista.

Los siguientes documentos se incluyen como archivos PDF descargables y rellenables:

- [Formulario de solicitud \[inglés\]](#)
- [Certificado de cumplimiento \[inglés\]](#)
- [Formulario de currículum \[inglés\]](#)
- [Formulario de área de competencia del expediente trinacional \[inglés\]](#)

Las jurisdicciones de EE. UU. deciden de forma independiente si desean participar en un acuerdo establecido o excluirse de él. Los consejos de concesión de licencias estadounidenses participantes reconocen un certificado del NCARB expedido de conformidad con el ARM y conceden licencias recíprocas para el ejercicio de la profesión dentro de su jurisdicción. Por el contrario, los arquitectos estadounidenses que desean obtener la licencia en México o Canadá deben estar colegiados en una jurisdicción de los EE. UU. participante para poder beneficiarse de este ARM. Cualquier consejo de concesión de licencias puede establecer requisitos adicionales que deben cumplirse antes de expedir una licencia.

NCARB mantiene una [lista actualizada de las jurisdicciones de los EE. UU.](#) que aceptan el ARM Trinacional entre Canadá, México y los EE. UU. Si la jurisdicción en la que desea obtener la licencia no figura en esta lista, [póngase en contacto con nosotros.](#)

Consejo práctico

País de origen: el lugar donde se expidió su licencia inicial

País anfitrión: el lugar donde solicita la licencia

Generalidades del proceso

A continuación se ofrece una visión general de los pasos que debe seguir para completar el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU. Cada uno de estos pasos se describe con más detalle a continuación.

1. **Requisitos de elegibilidad.** Revise los requisitos de elegibilidad que se indican a continuación. Es necesario que disponga de un certificado o licencia en vigor expedido por su país de origen antes de solicitar el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU. Todos los documentos deben presentarse en la lengua oficial de la jurisdicción de anfitriona.
2. **Solicitud.** Rellene el **Formulario de solicitud trinacional** y envíelo a la organización de su país de origen (NCARB, ROAC o ENCONARQ+EA). Puede solicitar la licencia en dos países simultáneamente. Se aplica una comisión independiente para cada solicitud. Su solicitud debe ir acompañada de un **certificado de cumplimiento**. Su país de origen revisará su solicitud para determinar si cumple los requisitos básicos de elegibilidad antes de remitir sus documentos a la jurisdicción anfitriona.
3. **Expediente.** Prepare y envíe su expediente para que la organización anfitriona lo someta a una revisión preliminar. Los expedientes que cumplan los requisitos iniciales de formato y presentación serán revisados por un comité de arquitectos. Se le notificará el resultado por correo electrónico tan pronto como el comité haya finalizado su revisión. El proceso de revisión puede durar entre seis y ocho semanas.
4. **Entrevista.** Una vez aprobado el expediente, se le invitará a una entrevista con el comité de evaluación. La entrevista tendrá lugar a través de una plataforma de videoconferencia y se llevará a cabo en la lengua oficial de la jurisdicción anfitriona, sin la asistencia de un intérprete. Se le notificará el resultado de la entrevista por correo electrónico en un plazo de 10 días una vez finalizada esta.
5. **Obtención de la licencia.** Una vez completados los pasos anteriores y presentada el certificado definitivo de cumplimiento de obligaciones profesionales, podrá solicitar la licencia en el país en el que tenga previsto ejercer como arquitecto. La organización anfitriona le proporcionará información sobre cómo obtener la licencia recíproca.

Cumplimiento de requisitos

Para poder optar por la licencia recíproca a través del presente acuerdo, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de una licencia vigente y en regla en su país de origen.
- Contar con un título en arquitectura expedido por un programa acreditado por la ANPADEH, la NAAB (*National Architectural Accrediting Board*, Junta Nacional de Acreditación de Arquitectura) o el CACB (*Canadian Architectural Certification Board*, Consejo Canadiense de Certificación en Arquitectura) o un título equivalente reconocido que se acepte como equivalente al componente formativo en su país de origen.
- Contar con un mínimo de cinco años de experiencia tras la obtención de la licencia, de los cuales al menos dos deben haber sido en puestos de responsabilidad en el país en el que obtuvo inicialmente su licencia.
- Los arquitectos de los EE. UU. deben contar con un certificado del NCARB.
- Los arquitectos mexicanos deben contar con un certificado de la ENCONARQ+EA.

Nota: Los arquitectos que hayan obtenido su licencia en su país de origen a través de otro acuerdo de reconocimiento mutuo no serán elegibles para este acuerdo.

Si cumple los criterios de elegibilidad y está interesado en solicitar la adhesión a este acuerdo, póngase en contacto con el organismo regulador que represente al país en el que obtuvo su licencia inicialmente para iniciar el proceso.

Solicitud

Cuando envíe su solicitud y el certificado de cumplimiento a la organización de su país de origen, se le pedirá que indique el país y la(s) jurisdicción(es) en las que desea obtener la licencia.

Una vez que su organización de origen haya aceptado su solicitud y la documentación, estos se remitirán a la organización anfitriona. Es posible que se le exija el pago de una comisión de envío. La organización anfitriona revisará la documentación de su solicitud y le enviará un correo electrónico para confirmar su recepción y proporcionarle instrucciones para el pago de la cuota de solicitud. La organización anfitriona podrá ponerse en contacto con usted para solicitar información adicional si fuera necesario.

Si está tramitando la obtención de la licencia en dos países, una de las organizaciones anfitrionas asumirá la función de anfitriona y coordinará directamente con la otra a lo largo de todo el proceso. Durante el proceso de solicitud, solo recibirá comunicaciones de la organización anfitriona.

Expediente

Como parte del proceso de solicitud, deberá presentar un expediente de trabajos que demuestre su competencia para el ejercicio integral e independiente de la arquitectura en el país en el que vaya a obtener la licencia. No comience a elaborar el expediente hasta que haya revisado este manual y los formularios pertinentes; asegúrese de dedicar el tiempo suficiente a la elaboración de su expediente. Deberá presentar el expediente en el idioma de la jurisdicción anfitriona.

Una vez que haya enviado su expediente a la organización anfitriona, esta llevará a cabo una revisión preliminar y es posible que se ponga en contacto con usted para solicitarle aclaraciones e información adicional o sugerirle mejoras.

Tras la revisión preliminar, el expediente será revisado de nuevo por un comité de arquitectos, que incluirá a representantes de la(s) organización(es) anfitriona(s) en la(s) que podrá obtener la licencia. Deberá presentar un formulario actualizado de Certificación de cumplimiento una vez que su expediente esté listo para compartirse con el comité de evaluación. Se cargará una comisión relacionada con el expediente una vez finalizada la revisión preliminar, pero antes de que la organización anfitriona envíe el expediente al comité de evaluación.

El comité de evaluación determinará si su experiencia cumple con las competencias descritas en el acuerdo. La organización anfitriona podrá ponerse en contacto con usted para solicitar información adicional o aclaraciones relacionadas con el conjunto de trabajos presentados en su expediente.

Si el comité determina que el expediente no cumple adecuadamente con los requisitos del ARM, se le notificarán las deficiencias y podrá optar por revisar y volver a presentar el expediente para su nueva consideración en un plazo de 60 días a partir de dicha notificación.

Las presentaciones revisadas deben abordar específicamente las deficiencias identificadas por los revisores del expediente. Si se determina que el expediente no cumple adecuadamente los requisitos del ARM para pasar a la fase de entrevista, su candidatura se dará por cerrada. En tales casos, podrá volver a presentar su solicitud no antes de un (1) año a partir de la fecha de notificación.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

El primer documento que debe incluir en su expediente es un currículum vitae. Utilice la plantilla de currículum vitae facilitada por las ROAC/la ENCONARQ+EA/el NCARB para elaborar su currículum. Su currículum vitae resume su experiencia y enumera los proyectos que incluirá en su expediente, así como la información relativa a su licencia. La experiencia que indique en el currículum vitae debe demostrar que cumple los requisitos de elegibilidad para la obtención de la licencia tanto en su jurisdicción de origen como en la anfitriona.

Su expediente de trabajos debe demostrar su competencia en las tres áreas descritas en el acuerdo. Utilice el formulario de competencias que se incluye en este manual e incorpórelo a su

expediente a medida que complete cada una de las tres áreas: A, B y C. Puede añadir páginas según sea necesario para incluir información adicional sobre los proyectos. Incluya un mínimo de **tres** proyectos realizados para cada área de competencia. No es necesario que los proyectos individuales aborden todas las competencias de un área determinada, siempre y cuando el conjunto de proyectos presentados para cada área abarque todas sus competencias. Los proyectos utilizados para demostrar una área de competencia también podrán utilizarse para demostrar una o ambas de las otras áreas de competencia; en su expediente podrá presentar entre tres y nueve proyectos en total.

Describa la naturaleza de su función en cada proyecto en relación con el área de competencia específica. Si no fue el arquitecto responsable de un proyecto, deberá incluir una declaración del arquitecto responsable en la que se verifique que participó de manera sustancial en el ámbito de competencia correspondiente. Una declaración del arquitecto responsable se incluye en la última página del currículum. Una vez que el arquitecto responsable haya revisado los proyectos pertinentes de su expediente y haya firmado la declaración, deberá presentar dicha declaración como parte del currículum incluido en su expediente. **Deberá presentar una certificación por cada proyecto en el que no haya sido el arquitecto responsable.**

El expediente debe limitarse a los trabajos que demuestren las competencias dentro de cada área de competencia. Evite que la información incluida no esté relacionada con las competencias.

PROYECTOS

Los proyectos deben presentar un nivel de complejidad correspondiente y cumplir las siguientes condiciones para demostrar la competencia necesaria para ejercer la arquitectura de forma independiente en la jurisdicción anfitriona:

- Los proyectos deben estar ubicados en México, Canadá o los EE. UU.
- Son elegibles los proyectos residenciales multifamiliares que: a) cumplan o puedan cumplir (siempre que sea aplicable la normativa) con la clasificación R del Grupo Residencial de la versión más reciente del Código Internacional de Construcción, y b) deban estar sellados y aprobados por la autoridad gubernamental local.
- Son elegibles los proyectos residenciales unifamiliares que cumplan o puedan cumplir con el ámbito de aplicación del Código Residencial Internacional (IRC).
- No son elegibles los edificios y estructuras agrícolas, ni las ampliaciones, que **no** requieran permisos de obra oficiales.

COMPETENCIAS.

Los proyectos que seleccione deben demostrar las siguientes competencias profesionales:

Área de competencia A

Competencia para crear diseños arquitectónicos que:

- A.1: Demuestren una comprensión de la relación entre las personas y los edificios, entre los edificios y su ambiente, y la necesidad de relacionar los edificios y los espacios entre ellos con las necesidades y la escala humanas;
- A.2: Respondan a las preocupaciones medioambientales y aborden cuestiones de sostenibilidad;
- A.3: Demuestren destreza en la planeación del uso del suelo y en el proceso de planeación;
- A.4: Tomen en cuenta los factores culturales y sociales.

Área de competencia B

Competencia para plasmar un concepto de diseño en una obra construida y ser capaz de:

- B.1: Investigar e interpretar los objetivos de diseño y las cuestiones relevantes, y preparar el pliego de condiciones de un proyecto de diseño;
- B.2: Asesorar sobre evaluaciones de proyectos, estudios de factibilidad y programas;
- B.3: Evaluar y determinar los elementos estructurales, constructivos y de ingeniería de un edificio e integrar la asesoría y el diseño de las disciplinas especializadas en un proyecto de edificación;
- B.4: Evaluar las influencias físicas sobre los edificios y las tecnologías relacionadas con la provisión de condiciones internas de confort y protección frente al clima, y coordinar e integrar los sistemas de servicios para controlarlas;
- B.5: Satisfacer las necesidades de los usuarios del edificio dentro de las limitaciones impuestas por los factores de costo y la normativa de edificación;
- B.6: Brindar asesoría sobre cuestiones de construcción, adquisición y administración de contratos;
- B.7: Elaborar la documentación y la información necesarias para plasmar un concepto de diseño en un edificio;
- B.8: Administrar la adquisición de obras, administrar los contratos y supervisar su construcción.

Área de competencia C

Competencia en el ejercicio de la arquitectura y:

- C.1: Cumplir con las obligaciones legales y normativas relacionadas con la planeación y la construcción de edificios;
- C.2: Poseer conocimientos adecuados sobre los sectores, las organizaciones y los procedimientos implicados en la administración y la realización de un proyecto de diseño como edificio;
- C.3: Cumplir con las normas de conducta que se esperan de un profesional;
- C.4: Mantener la competencia en los aspectos relevantes del ejercicio de la arquitectura.

Documentación

Para cada proyecto, comience con una breve introducción que incluya el título del proyecto, la ubicación, la fecha de finalización y su función en el proyecto en lo que se refiere a la competencia específica. A continuación, describa cómo su trabajo demuestra las competencias utilizando documentos de apoyo (imágenes, textos, etc.). Demuestre claramente cómo el proyecto cumple cada competencia.

La documentación puede incluir, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Documentos de texto y gráficos elaborados durante la programación y la revisión inicial de la normativa, el diseño conceptual/esquemático, el desarrollo del diseño, la documentación de obra y la dirección de obra.
- Otros documentos utilizados en propuestas, presentaciones, tramitación de permisos y negociación de contratos.
- Al menos una fotografía del proyecto finalizado.

Al final de este manual, en el **apéndice**, se incluye una lista exhaustiva de los anexos sugeridos que abarcan cada una de las áreas de competencia.

FORMATO

El expediente debe estar bien organizado y cumplir los siguientes lineamientos:

- Presente el expediente en formato digital PDF, en un único archivo, con un índice y marcadores correspondientes.
- El expediente debe estar redactado en el idioma o idiomas de la jurisdicción o jurisdicciones en las que solicita la autorización para ejercer.

- Rellene el formulario facilitado para asegurarse de que se abordan todos los aspectos de cada área de competencia. Toda la información debe incluirse en el espacio asignado dentro del documento correspondiente al área de competencia, añadiendo las páginas necesarias según sea preciso. [Inglés]
- Todos los documentos, incluidos los textos y el material gráfico utilizados para respaldar la solicitud, deben estar claramente referenciados con números de página y títulos.
- Solo se podrán incluir anexos si son necesarios, y estos deberán estar claramente referenciados y ser de fácil acceso. Deben contener información complementaria específica que demuestre la competencia en cuestión.
- El expediente debe limitarse a los trabajos que demuestren las competencias identificadas en los documentos de competencias mencionados anteriormente. Evite que la información incluida no esté relacionada con las competencias.
- Organice su expediente en este orden:
 1. Currículum vitae [Inglés]
 2. Índice con enlaces o marcadores a los contenidos pertinentes
 3. Documento sobre el área de competencia [Inglés]
 4. Apéndice (opcional)

Entrevista

Una vez que se haya aprobado su expediente, se le invitará a una entrevista realizada por los participantes del comité de evaluación del expediente. La entrevista se llevará a cabo a través de una herramienta de videoconferencia en línea.

Durante la entrevista, el comité tendrá la oportunidad de aclarar cualquier duda pendiente y de verificar:

- Su responsabilidad y función en el desarrollo, la administración y la ejecución de cada proyecto presentado;
- Su comprensión de los requisitos de licencia y de conducta profesional de la jurisdicción anfitriona;
- Su conocimiento de los códigos de construcción y la legislación de la jurisdicción anfitriona; y
- Su capacidad para comunicar eficazmente su competencia en la lengua oficial de la jurisdicción anfitriona.

El tribunal también podría pedirle que describa cómo modificaría uno o varios de los proyectos de su expediente para cumplir con la normativa y la legislación urbanística de la jurisdicción anfitriona. Debe prepararse para esta pregunta antes de la entrevista.

Elija un lugar con conexión a internet confiable para la entrevista y compruebe con antelación que su equipo y la tecnología funcionan correctamente. Deberá tener acceso a una copia de su expediente durante la entrevista. No se permiten materiales ni documentos adicionales. No podrá utilizar un intérprete ni subtítulos en ningún idioma durante la entrevista.

Obtención de la licencia.

Debe presentar un certificado definitivo de cumplimiento antes de solicitar una licencia en una jurisdicción participante del país en el que tiene previsto obtenerla.

Deberá obtener la licencia en al menos una jurisdicción del país anfitrión en el plazo de un año tras completar con éxito el proceso. Las autoridades competentes en materia de licencias pueden establecer requisitos adicionales que deberán cumplirse antes de la expedición de la licencia. Tras completar con éxito el ARM Trinacional entre Canadá, México y los EE. UU., podrá obtener una licencia en una jurisdicción participante de cualquiera de los dos países anfitriones simultáneamente.

Si desea obtener la licencia en México o en EE. UU., se le expedirá un certificado de la ENCONARQ+EA o un certificado del NCARB, respectivamente, antes de que pueda solicitar la licencia recíproca en ese país.

Una vez obtenida la licencia, usted será responsable de cumplir con la reglamentación local relativa al ejercicio de la arquitectura, como las leyes y reglamentos locales, la deontología, el seguro de responsabilidad civil profesional, la educación continua y la renovación de la licencia.

Comisiones

Las comisiones por completar el ARM Trinacional de Canadá/México/EE. UU. deben pagarse a la organización anfitriona.

Cada pago deberá realizarse en etapas específicas a lo largo del proceso:

- Comisión de envío: Las comisiones de envío varían según la organización y deben pagarse a la organización de origen. Para consultar las comisiones actuales del NCARB, visite ncarb.org/fees
- Cuota de solicitud: USD 500
- Revisión del expediente: USD 2,000
- Entrevista: USD 1,000

La jurisdicción anfitriona se pondrá en contacto con usted cuando cada uno de los pagos sea exigible para facilitarle información sobre las formas de pago.

Deberá presentar su expediente en un plazo de seis meses a partir de la recepción del correo electrónico de confirmación de la solicitud por parte de la organización anfitriona. Si este periodo vence sin que se haya presentado la documentación, la solicitud inicial se considerará nula, por lo que será necesario realizar un nuevo pago para continuar con el proceso.

Todas las comisiones están sujetas a cambios. Puede haber comisiones adicionales por la obtención inicial de la licencia, su renovación y los envíos en cada uno de esos estados, provincias o territorios en los que obtenga la licencia.

LISTAS DE COMPROBACIÓN PARA LA SOLICITUD

Arquitectos canadienses

Para ayudarle a orientarse en el proceso de solicitud, utilice esta lista de comprobación detallada que describe los pasos que deberá seguir si es usted un arquitecto canadiense que desea obtener la licencia en México y/o en EE. UU. a través del presente acuerdo. Más arriba encontrará explicaciones detalladas sobre los requisitos para completar esta vía.

Si está colegiado en una jurisdicción canadiense y está interesado en obtener la colegiación únicamente en una jurisdicción de EE. UU., es posible que pueda beneficiarse directamente del [Acuerdo de Reconocimiento Mutuo directo entre el NCARB y las ROAC](#). Revise los detalles de ambos antes de seleccionar la vía de colegiación más adecuada para usted.

Aunque los formularios están disponibles en inglés, francés y español para su referencia, **todos los documentos presentados deben estar redactados en el idioma oficial del país en el que desea obtener la licencia.**

Paso uno: Confirme su elegibilidad

- Revise los [criterios de elegibilidad](#) para el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU.
- Para los solicitantes que deseen obtener solo la licencia de EE. UU.: Confirme que la jurisdicción de EE. UU. en la que desea obtener la licencia [participa en el acuerdo](#).
- Compruebe que su licencia canadiense está vigente y al corriente de sus obligaciones.

Paso dos: Envíe su solicitud a las ROAC

Los documentos deben presentarse en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona.

- Complete el formulario de solicitud. [\[Inglés\]](#)
- Complete el certificado de cumplimiento. [\[Inglés\]](#)
- Envíe sus documentos por correo electrónico a la Administración de Licencias, Oficina del Registrador, a la dirección officeoftheregistrar@oaa.on.ca.
- Una vez que las ROAC reciban estos documentos, llevarán a cabo la evaluación de elegibilidad y le proporcionarán más instrucciones. Es posible que las ROAC se pongan en contacto con usted para solicitar información adicional.

Paso tres: Pida el envío de la solicitud

- Pague la comisión de envío correspondiente. Las ROAC le proporcionarán información sobre el importe y la forma de pago.
- Las ROAC remitirán los documentos de su solicitud, una vez completados, a la organización anfitriona.

Si está tramitando la obtención de la licencia en México y Estados Unidos de manera simultánea, una de las organizaciones anfitrionas asumirá la función de anfitriona y coordinará directamente con la otra organización a lo largo de todo el proceso.

Paso cuatro: Pague la cuota de solicitud

Una vez que la organización anfitriona haya recibido su solicitud, le enviará un correo electrónico para confirmar su recepción. Es posible que se pongan en contacto con usted para solicitar información adicional.

- Si está tramitando la licencia en los EE. UU., cree su expediente en el NCARB.
- Pague la cuota de solicitud de USD 500. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.

Paso cinco: Prepare su expediente

El expediente debe prepararse en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona.

- Revise este manual en su totalidad antes de comenzar a preparar su expediente, incluido el contenido detallado en la sección dedicada al expediente y en el apéndice.
- Envíe su expediente completo en formato PDF a la organización anfitriona para su revisión preliminar. Dicha organización le proporcionará instrucciones específicas sobre cómo presentar el expediente.
- Responda a cualquier solicitud de aclaración o información adicional y realice las modificaciones necesarias en su expediente para cumplir los requisitos, con base en los comentarios que reciba.

Debe presentar su expediente en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que reciba el correo electrónico de confirmación de la solicitud.

Paso seis: Envíe el expediente al comité de evaluación

- Una vez que su expediente esté listo para ser enviado al comité de evaluación, pague la comisión de revisión del expediente, que asciende a USD 2,000. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.
- Complete un nuevo Certificado de cumplimiento y envíelo a la organización anfitriona. Debe enviar una declaración actualizada antes de que el comité de evaluación reciba el expediente.
- Responda a cualquier solicitud de aclaración e información adicional.

Se le notificará el resultado por correo electrónico una vez que el comité haya completado la evaluación.

Paso siete: Participe en la entrevista virtual

Su entrevista se llevará a cabo en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona sin la asistencia de un intérprete ni subtítulos.

- Tras la aceptación de su expediente, pague la comisión de entrevista de USD 1,000. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.
- Concerte la fecha y hora de su entrevista con la organización anfitriona.
- Elija un lugar tranquilo con conexión a internet confiable y compruebe con antelación que su equipo y su conexión funcionan correctamente.
- Participe en la entrevista utilizando el enlace facilitado.

Se le notificará el resultado por correo electrónico tras la entrevista.

Paso ocho: Obtenga su licencia

- Solicite una licencia a la autoridad competente correspondiente una vez que se le haya notificado que el proceso ha finalizado. Cada organización anfitriona le enviará información sobre los siguientes pasos.
- Cumpla con la legislación local, la normativa, el código deontológico, el seguro de responsabilidad civil profesional, la educación continua y otros requisitos relacionados con el mantenimiento y la renovación de su licencia en la jurisdicción anfitriona una vez que haya recibido su nueva licencia.

Dispondrá de un año para completar el proceso de obtención de la licencia. Las autoridades competentes en materia de licencias pueden establecer requisitos adicionales que deberán cumplirse antes de la expedición de la licencia. Si está solicitando la licencia en México o en una jurisdicción participante de los EE. UU., se le expedirá un certificado de la ENCONARQ+EA o del NCARB, según corresponda, antes de que pueda solicitar la licencia recíproca.

¿Necesita ayuda?

Para obtener información general y comenzar su solicitud, envíe un correo electrónico al Administrador de Licencias de la Oficina del Registrador a officeoftheregistrar@oaa.on.ca. Si tiene alguna pregunta una vez que se haya transmitido su solicitud, póngase en contacto con la organización anfitriona.

Arquitectos mexicanos

Para ayudarle a orientarse en el proceso de solicitud, utilice esta lista de comprobación detallada que describe los pasos que deberá seguir si es usted un arquitecto mexicano que desea obtener la licencia en Canadá y/o en EE. UU. a través del presente acuerdo. Más arriba encontrará explicaciones detalladas sobre los requisitos para completar esta vía.

Aunque los formularios están disponibles en inglés, francés y español para su referencia, **todos los documentos presentados deben estar redactados en el idioma oficial de la jurisdicción en la que desea obtener la licencia.**

Paso uno: Confirme su elegibilidad

- Revise los criterios de elegibilidad para el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU.
- Para los solicitantes que deseen obtener solo la licencia de EE. UU.: Confirme que la jurisdicción de EE. UU. en la que desea obtener la licencia participa en el acuerdo.
- Compruebe que su registro profesional (Cédula Profesional) y su certificado de la ENCONARQ+EA estén vigentes.

Paso dos: Envíe su solicitud a la ENCONARQ+ EA

Los documentos deben presentarse en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona.

- Complete el formulario de solicitud. [Inglés]
- Complete el certificado de cumplimiento. [Inglés]
- Envíe sus documentos por correo electrónico al presidente de la ENCONARQ (presidente@enconarqea.org.mx). Incluya “ARM Trinacional” en el asunto del mensaje.

Una vez que la ENCONARQ+EA reciba estos documentos, llevará a cabo la evaluación de elegibilidad y le proporcionará más instrucciones. Es posible que la ENCONARQ+EA se ponga en contacto con usted para solicitar información adicional.

Paso tres: Pida el envío de la solicitud

- Pague la comisión de envío correspondiente. La ENCONARQ+ EA le proporcionará información sobre el importe y la forma de pago.
- La ENCONARQ+ EA remitirá los documentos de su solicitud, una vez completados, a la organización anfitriona.

Si está tramitando la licencia en Canadá y en Estados Unidos simultáneamente, el NCARB asumirá la función de organización anfitriona y coordinará directamente con las ROAC a lo largo de todo el proceso.

Paso cuatro: Pague la cuota de solicitud

Una vez que la organización anfitriona haya recibido su solicitud, le enviará un correo electrónico para confirmar su recepción. Es posible que se pongan en contacto con usted para solicitar información adicional.

- Si está tramitando la licencia en los EE. UU., cree su expediente en el NCARB.
- Pague la cuota de solicitud de USD 500. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.

Paso cinco: Prepare su expediente

El expediente debe prepararse en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona.

- Revise este manual en su totalidad antes de comenzar a preparar su expediente, incluidas las instrucciones detalladas en la sección dedicada al expediente y en el apéndice.
- Envíe su expediente completo en formato PDF a la organización anfitriona para su revisión preliminar. Dicha organización le proporcionará instrucciones específicas sobre cómo presentar el expediente.
- Responda a cualquier solicitud de aclaración o información adicional y realice las modificaciones necesarias en su expediente para cumplir los requisitos, con base en los comentarios que reciba.

Debe presentar su expediente en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que reciba el correo electrónico de confirmación de la solicitud.

Paso seis: Envíe el expediente al comité de evaluación

- Una vez que su expediente esté listo para ser enviado al comité de evaluación, pague la comisión de revisión del expediente, que asciende a USD 2,000. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.
- Complete un nuevo Certificado de cumplimiento y envíelo a la organización anfitriona. Debe enviar una declaración actualizada antes de que el comité de evaluación reciba el expediente.
- Responda a cualquier solicitud de aclaración e información adicional.

Se le notificará el resultado por correo electrónico una vez que el comité haya completado la evaluación.

Paso siete: Participe en la entrevista virtual

Su entrevista se llevará a cabo en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona sin la asistencia de un intérprete ni subtítulos.

- Tras la aceptación de su expediente, pague la comisión de entrevista de USD 1,000. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.
- Concerte la fecha y hora de su entrevista con la organización anfitriona.
- Elija un lugar tranquilo con conexión a internet confiable y compruebe con antelación que su equipo y su conexión funcionan correctamente.
- Participe en la entrevista utilizando el enlace facilitado.

Se le notificará el resultado por correo electrónico tras la entrevista.

Paso ocho: Obtenga su licencia

- Solicite una licencia a la autoridad competente correspondiente una vez que se le haya notificado que el proceso ha finalizado. Cada organización anfitriona le enviará información sobre los siguientes pasos.
- Cumpla con la legislación local, la normativa, el código deontológico, el seguro de responsabilidad civil profesional, la educación continua y otros requisitos relacionados con el mantenimiento y la renovación de su licencia en la jurisdicción anfitriona una vez que haya recibido su nueva licencia.

Dispondrá de un año para completar el proceso de obtención de la licencia. Las autoridades competentes en materia de licencias pueden establecer requisitos adicionales que deberán cumplirse antes de la expedición de la licencia. Si desea obtener la licencia en una jurisdicción participante de EE. UU., el NCARB le expedirá un certificado del NCARB antes de que pueda solicitar la licencia recíproca.

¿Necesita ayuda?

Para obtener información general sobre el proceso y comenzar su solicitud, envíe un correo electrónico al presidente de la ENCONARQ a la dirección presidente@enconarqea.org.mx para obtener más detalles sobre cómo iniciar el proceso de solicitud del ARM Trinacional. Incluya "ARM Trinacional" en el asunto del mensaje. Si tiene alguna pregunta una vez que se haya transmitido su solicitud, póngase en contacto con la organización anfitriona.

Arquitectos estadounidenses

Para ayudarle a orientarse en el proceso de solicitud, utilice esta lista de comprobación detallada que describe los pasos que deberá seguir si es usted un arquitecto estadounidense que desea obtener la licencia en Canadá y/o México. a través del presente acuerdo. Más arriba encontrará explicaciones detalladas sobre los requisitos para completar esta vía.

Si está colegiado en una jurisdicción estadounidense y está interesado en obtener la colegiación únicamente en una jurisdicción canadiense, es posible que pueda beneficiarse directamente del [Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre el NCARB y las ROAC](#). Revise los detalles de ambos ARM antes de seleccionar la vía de colegiación más adecuada para usted.

Aunque los formularios están disponibles en inglés, francés y español para su referencia, **todos los documentos presentados deben estar redactados en el idioma oficial de la jurisdicción en la que desea obtener la licencia.**

Paso uno: Confirme su elegibilidad

- Revise los [criterios de elegibilidad](#) para el ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU.
- Confirme que la jurisdicción de EE. UU. en la que actualmente posee la licencia [participa en el acuerdo](#). Su licencia debe estar vigente y al corriente de sus obligaciones.
- Verifique que su certificado del NCARB esté vigente. Actualice la información de su [expediente del NCARB](#) (p. ej., datos de contacto e información de la licencia), si es necesario.

Paso dos: Envíe su solicitud al NCARB

Los documentos deben presentarse en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona.

- Complete el formulario de solicitud. [\[Inglés\]](#)
- Complete certificado de cumplimiento. [\[Inglés\]](#)
- Envíe sus documentos por correo electrónico al equipo de Relaciones Internacionales del NCARB a mra@ncarb.org (asunto: "Solicitud del ARM Trinacional, n.º de registro del NCARB XXXXX").

Una vez que el NCARB reciba estos documentos, llevarán a cabo la evaluación de elegibilidad y le proporcionarán más instrucciones. Es posible que el NCARB se ponga en contacto con usted para solicitar información adicional.

Paso tres: Pida el envío de la solicitud

- Pague la comisión de envío de NCARB utilizando el enlace que se le ha enviado por correo electrónico.
- El NCARB remitirá los documentos de su solicitud, una vez completados, a la organización anfitriona.

Si está tramitando la licencia en Canadá y México simultáneamente, las ROAC o la ENCONARQ+EA asumirán la función de organización anfitriona y coordinarán directamente con la otra organización a lo largo de todo el proceso.

Paso cuatro: Pague la cuota de solicitud

Una vez que la organización anfitriona haya recibido su solicitud, le enviará un correo electrónico para confirmar su recepción. Es posible que se pongan en contacto con usted para solicitar información adicional.

- Pague la cuota de solicitud de USD 500. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.

Paso cinco: Prepare su expediente

El expediente debe prepararse en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona.

- Revise este manual en su totalidad antes de comenzar a preparar su expediente, incluidas las instrucciones detalladas en la [sección dedicada al expediente](#) y en el [apéndice](#).
- Envíe su expediente completo en formato PDF a la organización anfitriona para su revisión preliminar. Dicha organización le proporcionará instrucciones específicas sobre cómo presentar el expediente.
- Responda a cualquier solicitud de aclaración o información adicional y realice las modificaciones necesarias en su expediente para cumplir los requisitos, con base en los comentarios que reciba.

Debe presentar su expediente en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que reciba el correo electrónico de confirmación de la solicitud.

Paso seis: Envíe el expediente al comité de evaluación

- Una vez que su expediente esté listo para ser enviado al comité de evaluación, pague la comisión de revisión del expediente, que asciende a USD 2,000. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.
- Complete un nuevo [Certificado de cumplimiento](#) y envíelo a la organización anfitriona. Debe enviar una declaración actualizada antes de que el comité de evaluación reciba el expediente.
- Responda a cualquier solicitud de aclaración e información adicional.

Se le notificará el resultado por correo electrónico una vez que el comité haya completado la evaluación.

Paso siete: Participe en la entrevista virtual

Su entrevista se llevará a cabo en el idioma oficial de la jurisdicción anfitriona sin la asistencia de un intérprete ni subtítulos.

- Tras la aceptación de su expediente, pague la comisión de entrevista de USD 1,000. La organización anfitriona le facilitará la información necesaria para realizar el pago.
- Concerte la fecha y hora de su entrevista con la organización anfitriona.
- Elija un lugar tranquilo con conexión a internet confiable y compruebe con antelación que su equipo y su conexión funcionan correctamente.
- Participe en la entrevista utilizando el enlace facilitado.

Se le notificará el resultado por correo electrónico tras la entrevista.

Paso ocho: Obtenga su licencia

- Solicite una licencia a la autoridad competente correspondiente una vez que se le haya notificado que el proceso ha finalizado. Cada organización anfitriona le enviará información sobre los siguientes pasos.
- Cumpla con la legislación local, la normativa, el código deontológico, el seguro de responsabilidad civil profesional, la educación continua y otros requisitos relacionados con el mantenimiento y la renovación de su licencia en la jurisdicción anfitriona una vez que haya recibido su nueva licencia.

Dispondrá de un año para completar el proceso de obtención de la licencia. Las autoridades competentes en materia de licencias pueden establecer requisitos adicionales que deberán cumplirse antes de la expedición de la licencia. Si desea obtener la licencia en México, la ENCONARQ+EA le expedirá un certificado de la ENCONARQ+EA antes de que pueda solicitar la licencia recíproca.

¿Necesita ayuda?

Para obtener información general y comenzar su solicitud, envíe un correo electrónico al Equipo de Relaciones Internacionales del NCARB a mra@ncarb.org para obtener más detalles sobre cómo iniciar el proceso de solicitud del ARM Trinacional entre Canadá, México y EE. UU. Incluya “MRA Trinacional” y su número de registro del NCARB en el asunto del correo electrónico. Si tiene alguna pregunta una vez que se haya transmitido su solicitud, póngase en contacto con la organización anfitriona.

APÉNDICE



ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO TRINACIONAL ENTRE CANADÁ, MÉXICO Y EE. UU.

GUÍA DEL SOLICITANTE

COMPETENCIA A			
UN ARQUITECTO CON RESPONSABILIDAD DE CONTROL DEBE SER COMPETENTE			
A	VERIFICAR QUE LOS DISEÑOS CREADOS...	INFORMACIÓN SOLICITADA	SE SUGIERE
A-1	... Demuestren su comprensión de la relación entre las personas, los edificios y su ambiente, así como de la necesidad de adaptar los edificios y los espacios que los separan a una escala humana.	1. Plano de ubicación	Plano de localización del emplazamiento (a escala de ciudad)
		2. Defina el contexto (incluidos imágenes, descripciones de la zona y las actividades predominantes que se llevan a cabo en los contextos natural, construido y social).	Descripción de la zona en la que se ubica el edificio y de las actividades predominantes. Mencione los factores naturales, urbanos y sociales clave.
		3. Plano de emplazamiento	Plano general del proyecto
		4. Describa cómo se integra el proyecto en el contexto (natural, construido y social)	Descripción de cómo se ha integrado el proyecto en los componentes naturales, construidos o urbanos y sociales. Muestre imágenes del proyecto construido en su contexto.
A-2	... Respondan a las preocupaciones medioambientales y aborden cuestiones de sostenibilidad.	1. Explique a qué factores ambientales ha tenido que integrarse el proyecto.	Información que demuestre si se tuvieron en cuenta los factores ambientales desde la fase de diseño del proyecto. Añada imágenes que respalden las descripciones.
		2. Indique qué aspectos de sostenibilidad se tuvieron en cuenta en el proyecto desde la fase de diseño conceptual y que también forman parte del proyecto final.	Información que demuestre si se tuvieron en cuenta los aspectos de sostenibilidad desde la fase de diseño conceptual del proyecto. Mencione dichos aspectos. Muestre planos y/o fotografías de los sistemas tanto pasivos como activos.

COMPETENCIA A			
UN ARQUITECTO CON RESPONSABILIDAD DE CONTROL DEBE SER COMPETENTE PARA CREAR DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS QUE:			
A	VERIFICAR QUE LOS DISEÑOS CREADOS....	INFORMACIÓN SOLICITADA	SE SUGIERE
A-3	... Demuestren destreza en la planeación del uso del suelo y en el proceso de planeación;	1. Indique el uso del suelo. ¿Cómo se integra en la zonificación oficial del área?	Descripción de cómo se integra el proyecto en el uso del suelo del área, en concreto en las zonas adyacentes. Incluya vistas en planta.
		2. Incluya información como la densidad, los coeficientes y los datos relacionados con los programas de desarrollo urbano del área.	Información sobre las densidades del proyecto en relación con la densidad permitida en la zona. Mencione también los coeficientes de ocupación y de uso del suelo, así como cualquier información relevante para la planeación del proyecto. Indique la ubicación del edificio dentro del plan de ordenación territorial, las
		3. Incluya una imagen de la ordenación territorial general y su integración con el entorno.	Imagen del plan maestro y su relación con el entorno (contexto).
		4. Los estudios volumétricos y su relación con el entorno están incluidos (bocetos).	Imagen(es) de las propuestas volumétricas iniciales.
		5. Incluya imágenes de los planos generales de la superficie de construcción, delimitados por tipo de planta.	Imagen del plano de la superficie de construcción por nivel o zona del proyecto.
		6. Incluya diagramas de relaciones espaciales.	Imagen que muestre la relación entre los diferentes espacios que componen el edificio (general o por nivel).
A-4	... Tomen en cuenta los factores culturales y sociales.	1. Describa qué factores sociales y culturales se han tomado en cuenta como parte importante del proyecto.	Información sobre los factores que conforman el ambiente social y cultural que se han tomado en cuenta en el proyecto. Describa los aspectos sociales y culturales de las partes interesadas del proyecto.
A-G	Información general complementaria para reforzar la Competencia A	1. Incluya imágenes de las fases de diseño conceptual y esquemático del proyecto.	Imagen del concepto arquitectónico y del diseño esquemático (plantas, alzados, secciones).
		2. Describa la función del solicitante en el desarrollo de cada uno de los proyectos presentados.	Descripción de la participación del solicitante en el proceso de diseño.

El arquitecto debe estar preparado para debatir y describir, durante la entrevista, la naturaleza general de las modificaciones (en su caso) necesarias para cumplir con las normas de construcción y la legislación de la jurisdicción anfitriona, es decir, el país en el que el solicitante desea obtener la acreditación.

COMPETENCIA B

UN ARQUITECTO QUE EJERZA EL CONTROL RESPONSABLE DEBE SER COMPETENTE PARA TRADUCIR UN CONCEPTO DE DISEÑO EN UNA FORMA CONSTRUIDA Y SER CAPAZ DE:

B	VERIFIQUE LA CAPACIDAD DE...	INFORMACIÓN SOLICITADA	SE SUGIERE
B-1	... Investigar e interpretar los objetivos de diseño y las cuestiones relevantes, y preparar el pliego de condiciones de un proyecto de diseño.	1. Describa los objetivos de diseño con base en las necesidades del proyecto expuestas por el cliente.	Describa las necesidades expuestas por el cliente y los objetivos de diseño propuestos con base en dichas necesidades. Ambos deben conducir a la resolución final (proyecto construido). Incluya el programa del proyecto.
		2. Resuma el proyecto de diseño.	Presente y describa el proyecto.
B-2	... Asesorar sobre evaluaciones de proyectos, estudios de factibilidad y programas.	1. Describa el proceso de asesoría y evaluación del proyecto, así como los estudios de factibilidad y los programas específicos.	Describa brevemente la asesoría prestada, así como las evaluaciones del proyecto, los estudios de factibilidad y los programas. ¿Ha tenido usted un papel relevante en la toma de decisiones? Incluya el presupuesto y el programa del proyecto.
B-3	... Evaluar y determinar los elementos estructurales, constructivos y de ingeniería de un edificio e integrar la asesoría y el diseño de las disciplinas especializadas en un proyecto de edificación;	1. Indique las disciplinas especializadas integradas en el proyecto y el nombre de las empresas y los profesionales responsables de los enfoques de diseño propuestos.	Proporcione una lista de las disciplinas y empresas que participan en el proyecto. Describa sus contribuciones específicas y exponga su función en la coordinación con ellos.
		2. Indique cómo se evaluaron y determinaron los elementos estructurales, constructivos y de ingeniería del edificio.	Describa el desarrollo del diseño estructural. ¿Cómo se desarrolló el proceso de toma de decisiones respecto al sistema propuesto y a los diferentes elementos?
		3. Describa los procesos de coordinación, toma de decisiones, integración y seguimiento de las diferentes disciplinas de ingeniería y especializadas integradas en el proyecto.	Describa el proceso de toma de decisiones para los distintos sistemas, elementos de ingeniería y sus componentes. ¿Qué factores influyeron en las decisiones? ¿Cómo se llevó a cabo la coordinación entre estas disciplinas? Incluya ejemplos de planos arquitectónicos y de ingeniería de obra (plantas o secciones), e indique cómo se relacionan entre sí.
		4. Incluya imágenes de los documentos de obra (planos de ingeniería, de sistemas, etc.).	Incluya imágenes de los planos de ingeniería de cada disciplina. Además de la imagen en formato JPG, puede añadir un archivo adjunto en PDF (dependiendo de la calidad de la imagen).

COMPETENCIA B

UN ARQUITECTO QUE EJERZA EL CONTROL RESPONSABLE DEBE SER COMPETENTE PARA TRADUCIR UN CONCEPTO DE DISEÑO EN UNA FORMA CONSTRUIDA Y SER CAPAZ DE:

B	VERIFIQUE LA CAPACIDAD DE...	INFORMACIÓN SOLICITADA	SE SUGIERE
B-4	... Evaluar las influencias físicas sobre los edificios y las tecnologías relacionadas con la provisión de condiciones internas de confort y protección frente al clima, y coordinar e integrar los sistemas de servicios para controlarlas.	1. Describa las características del clima y del ambiente a lo largo de todo el año.	Describa las condiciones climáticas a lo largo del año en la zona del proyecto (luminancia solar, vientos predominantes, temperatura, lluvia, etc.). Añada una imagen del proyecto expuesto a estos elementos.
		2. Describa las tecnologías utilizadas para proporcionar confort y protección frente al clima.	Describa las tecnologías utilizadas para proporcionar condiciones internas de confort (aire acondicionado y calefacción), así como las tecnologías inteligentes empleadas para crear confort en los espacios. Añada imágenes de los planos principales. Incluya ejemplos de planos mecánicos y de climatización del proyecto, así como secciones de pared que muestren los sistemas de cerramiento del edificio.
		3. Indique las empresas que participaron en esta parte del proyecto.	
B-5	... Satisfacer las necesidades de los usuarios del edificio dentro de las limitaciones impuestas por los factores de costo y la normativa de edificación.	1. Indique cómo se adaptó el proyecto al presupuesto propuesto por el cliente.	Describa de forma general el presupuesto del proyecto, en especial en lo que se refiere a su congruencia con el presupuesto establecido originalmente por el cliente.
		2. Indique cómo ha cumplido el proyecto con la normativa aplicable, incluida la normativa y los códigos de edificación.	Describa si el proyecto construido cumple con las diferentes normativas aplicables en ese momento, haciendo hincapié en la normativa de edificación. Indique en qué medida las normativas aplicables en el momento del diseño difieren...
B-6	... Brindar asesoría sobre cuestiones de construcción, adquisición y administración de contratos.	1. Indique si, en su caso, hubo una participación total o parcial en la gestión de la obra, la adquisición y la gestión de los contratos relacionados con el proyecto.	Indique si la participación en la gestión de la obra, la adquisición y los contratos fue total o parcial. Indique su función en la gestión del contrato o contratos de obra.
B-7	... Elaborar la documentación y la información necesarias para plasmar un concepto de diseño en un edificio.	1. Describa qué información hubo que elaborar para plasmar un proyecto en planos de obra.	Una vez finalizada la fase de proyecto, ¿qué información se elaboró para desarrollar los planos de obra? Descríbala. Incluya ejemplos de los planos de obra y las especificaciones.
B-8	... Administrar la adquisición de obras, administrar los contratos y supervisar su construcción.	1. Indique su participación en la gestión de la obra, desde la adquisición hasta la gestión de contratos y la supervisión de la obra.	Describa las fases de gestión de la obra, adquisición, gestión de contratos y supervisión de la obra. Indique su participación durante y después de la construcción.

El arquitecto debe estar preparado para debatir y describir, durante la entrevista, la naturaleza general de las modificaciones (en su caso) necesarias para cumplir con las normas de construcción y la legislación de la jurisdicción anfitriona, es decir, el país en el que el solicitante desea obtener la acreditación.

COMPETENCIA C

UN ARQUITECTO QUE EJERZA EL CONTROL RESPONSABLE DEBE SER COMPETENTE EN EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA Y SER CAPAZ DE:

C	VERIFIQUE LA CAPACIDAD DE...	INFORMACIÓN SOLICITADA	SE SUGIERE
C-1	... Cumplir con las obligaciones legales y normativas relacionadas con la planeación y la construcción de edificios.	1. Indique qué leyes, reglamentos y códigos son de aplicación al proyecto (en materia de planeación, diseño y construcción).	Incluya una lista de las leyes y reglamentos aplicables al proyecto. Indique en qué se diferencian los códigos aplicables en el momento del diseño del IBC.
		2. Indique los aspectos de accesibilidad previstos en el proyecto.	Describa los aspectos de accesibilidad incluidos en el proyecto.
		3. (En su caso) Describa la naturaleza general de las modificaciones, si las hubiera, necesarias para cumplir con los códigos de construcción y la legislación de la jurisdicción anfitriona.	Describa los principales aspectos del proyecto que se verían afectados por los códigos de construcción y la legislación del país anfitrión.
C-2	... Poseer conocimientos adecuados sobre los sectores, las organizaciones y los procedimientos implicados en la administración y la realización de un proyecto de diseño como edificio.	1. Indique las entidades u organismos implicados en la concesión de las autorizaciones del proyecto, así como las fechas de expedición.	Incluya una lista de los permisos obtenidos, las fechas y las entidades u organismos emisores para la realización del proyecto.
		2. Indique si han participado empresas u organizaciones especializadas en la gestión del proyecto.	Describa la participación de empresas u organizaciones en la realización del proyecto. Indique su función durante la adquisición de contratistas y subcontratistas.
C-3	... Cumplir con las normas de conducta que se esperan de un profesional.	1. Indique si su práctica profesional cumple con la normativa y es respetuosa con el ambiente.	Describa los principales aspectos que caracterizan su práctica profesional. Demuestre un comportamiento ético hacia la sociedad.
		2. Certificado de buena conducta (sin sanciones) expedido por la DPG o el Departamento Estatal de Profesiones.	Incluya algunos de los documentos indicados. Demuestre un comportamiento ético hacia otros profesionales.
		3. Incluya premios y reconocimientos, si procede.	Incluya imágenes de publicaciones, premios o reconocimientos obtenidos por su práctica profesional, en particular en la realización de los proyectos presentados. Demuestre un comportamiento ético hacia el ambiente.

COMPETENCIA C

UN ARQUITECTO QUE EJERZA EL CONTROL RESPONSABLE DEBE SER COMPETENTE EN EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA Y SER CAPAZ DE:

C	VERIFIQUE LA CAPACIDAD	INFORMACIÓN SOLICITADA	SE SUGIERE
C-4	... Mantener la competencia en los aspectos relevantes del ejercicio de la arquitectura.	1. Describa los aspectos más importantes que se han tenido en cuenta en el desarrollo de los proyectos presentados.	Describa los aspectos más importantes que se han tenido en cuenta en la realización de los proyectos presentados en el expediente (retos, logros, etc.). Analice las mejores prácticas utilizadas en el proyecto.
		2. Explique cómo mantiene su competencia en los aspectos relevantes del ejercicio de la arquitectura.	Describa las prácticas que aplica para mantener su competencia en el ejercicio de la arquitectura. Indique cómo mantiene su competencia.
C-G	Información general complementaria para reforzar la Competencia C.	1. Con base en su práctica profesional, ¿cuáles son los aspectos más relevantes de la práctica de la arquitectura?	A partir de su práctica profesional, describa los aspectos más importantes que deben tenerse en cuenta para la realización de cualquier proyecto.

El arquitecto debe estar preparado para debatir y describir, durante la entrevista, la naturaleza general de las modificaciones (en su caso) necesarias para cumplir con las normas de construcción y la legislación de la jurisdicción anfitriona, es decir, el país en el que el solicitante desea obtener la certificación.